

Objetivo y alcance

La Política de evaluación de proveedores de Láser Mimar se sustenta en los siguientes pilares:

- (a) Proveer, de manera proactiva y anticipada, la información necesaria y suficiente para que los proveedores suministren sus productos y servicios de acuerdo con las necesidades no solo propias de Láser Mimar sino especialmente, específicas de cada uno de sus clientes.
- (b) Establecer mecanismos de mejora mútua.
- (c) Apoyar al Sistema de Gestión de Calidad según la norma ISO 9001 2015.

El objetivo es establecer el método de selección, evaluación y mantenimiento de proveedores basado en su capacidad de atender las necesidades de aprovisionamiento de nuestra empresa.

Aplica a todos los proveedores externos de materias primas, material comercial, producto manufacturado o tratado, así como, de inspecciones y ensayos no destructivos o de cualquier otro tipo, relacionados con el proceso de fabricación. Sin perjuicio de lo anterior, podrá aplicarse (y así será comunicado explícitamente) a proveedores que presten servicios continuados de soporte (es decir, no directamente relacionados con el suministro para el proceso productivo) y especialmente, cuando requieran de la intervención presencial de sus trabajadores/as en nuestras instalaciones. En adelante a los primeros nos referiremos como proveedores industriales y a los segundos como proveedores de estructura.

Selección de proveedores industriales

Como norma general, se solicitarán, al menos, 3 presupuestos a proveedores diferentes. Criterios de selección una vez recibidas las ofertas:

- Precio (valoración 3, 2, 1 de más económico a más caro)
- Clientes de referencia (valoración 3, 2, 1 en función de mayor o menor número de clientes que realicen actividad parecida a Mimar y que tengan una estructura igual o superior a Mimar).

- Tiempo de respuesta a la solicitud de oferta (valoración 3, 2, 1 en función de menor tiempo de respuesta a mayor tiempo de respuesta)
- Acreditar ISO 9001/2015 (3, tienen ISO vigente; 2, tienen ISO y está pendiente de revisión / renovación; 1, no tienen ISO).

Selección de proveedores de estructura

Se aplicará el criterio de selección de proveedores industriales y además toda la información requerida según la normativa de Coordinación de Actividades Económicas incluyendo, si fuera el caso, de Prevención de Riesgos Laborales.

Evaluación de proveedores

Entendemos como proceso de evaluación de proveedores, el seguimiento del comportamiento en el tiempo de nuestros proveedores según definición en el apartado *Objetivo y alcance*.

La evaluación se hará anualmente, dentro del primer trimestre del año siguiente y tendrá en cuenta la experiencia de todo el ejercicio.

Como criterio general se evaluarán los proveedores de aprovisionamiento o servicio recurrente cuya facturación haya supuesto un % sobre las ventas igual o superior al 2% (esto no limita la evaluación de proveedores con un % de facturación inferior).

El criterio de evaluación será:

- Tiempo respuesta solicitud presupuesto (25%) - Valoración cualitativa responsable de Compras.
 - 0 - Incumple en más del 50% de las entregas y además no avisa
 - 1 - 2 Incumple habitualmente y no avisa
 - 3 - 4 Incumple muy puntualmente y avisa
 - 5 - Cumple en el 100%
- Cumplimiento plazo entrega (25%) - Valoración cualitativa responsable de Compras.
 - 0 - Incumple en más del 50% de las entregas y además no avisa
 - 1 - 2 Incumple habitualmente y no avisa

3 - 4 Incumple muy puntualmente y avisa

5 - Cumple en el 100%

· No Conformidades / Pedidos anuales (40%)

Inferior al 1% = Valoración 5 = APTO

Entre el 1% y el 2,9% = Valoración 3 = EN SEGUIMIENTO

Superior al 3% = 0 = REHOMOLOGAR (en cualquier caso y con independencia del resto de valoraciones).

· Disponen de ISO 9001 2015 vigente (10%)

Sí = 5

Sí, caducada menos de 12 meses = 3

No = 0

Evaluación de proveedores año 2021:

Resultado evaluación:

Si la valoración final es 5-4 PROVEEDOR APTO

Si la valoración final es 3 PROVEEDOR en SEGUIMIENTO

Si la valoración final es 2-1-0 PROVEEDOR a REEVALUAR o DEJAR DE TRABAJAR

Reevaluación de proveedores

Se hará un seguimiento del proveedor a los 6 meses siguientes de la evaluación que requería rehomologación. Aplicación de los criterios de evaluación.

Comunicación de la evaluación

Los proveedores podrán requerir a su interlocutor de Compras en Mimar, información sobre su proceso de evaluación. Mimar solo informará de manera proactiva en el caso de “Proveedor en seguimiento” y “Proveedor a reevaluar”.

Fecha: Enero 2022.